



RESOLUCION No 000231

POR LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL COMUNA 8 BARRIO PABLO VI MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP EMPAS S.A, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto número 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.



Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 009 DE 2007, reconoce e inscribe el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios para ejercer el control a los servicios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo y alcantarillado que prestan las empresas AMB S.A E.S.P, ESSA S.A E.S.P; GASORIENTE S.A E.S.P; EMAB S.A E.S.P; CDMB Y TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P respectivamente, **COMUNA 8 BARRIO PABLO VI MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe al señor **BLANCA MARY TORRES CARRILLO** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 37.798.168 como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios **COMUNA 8 BARRIO PABLO VI MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** Integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL:	BLANCA MARY TORRES CARRILLO C.C 37.798.168 de Bucaramanga.
SECRETARIA:	ERCILIA ARCINIEGAS C.C 37.390.033 de Cachira (Norte De Santander)
TESORERO:	HERNANDO PEREZ C.C 2.154.144
REVISOR FISCAL:	BIBIANA MARIA SANCHEZ C.C 43.593.883 de Medellin.
VEEDORES:	MARIA FELIPA MORENO C.C 37.813.095 de Bucaramanga. VEEDORA ESSA S.A E.S.P.



RAUL ELIÉCER ORTIZ

C.C 01.249.305 de Bucaramanga.

VEEDOR amb E.S.P, EMPAS S.A E.S.P, EMAB
S.A E.S.P

OFELMINA ORDUZ MENDEZ.

C.C 28.161.226 GUACA (Santander)

TELEBUCARAMANGA S.A E.SP.

JOSE DE LA CRUZ BARCO

C.C 5.720.546 Rionegro (Santander)

GASORIENTE S.A E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer Al señor **BLANCA MARY TORRES CARRILLO** identificado con cédula de ciudadanía Número 37.798.168 de Bucaramanga, como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del **COMUNA 8 BARRIO PABLO VI MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 10 de mayo de 2017.



MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
GERENTE SUPLENTE